



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 15 SEP 2021

VISTO:

El EXP-USL: 4665/16, mediante el cual se solicita llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con temas de la asignatura SERVICIOS TURÍSTICOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/12, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/97 y OCS N° 9/20.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante RD N° 116/21, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que interviene conforme lo establece la OCS N°15/97.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 172/21.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con temas de la asignatura SERVICIOS TURÍSTICOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 17 de septiembre de 2021 y hasta el 2 de noviembre de 2021, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad de 8.00 a 12.00 hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado constituido por RCS N° 172/21 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- . Esp. Jorge Raúl GIULIANI (UNSL)
- . Lic. Marcelo Pablo REALES (UNDAV)
- . Mgrter. Lorenna Lizzi LOMBARDO (UNCO)



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

SUPLENTE:

- . Lic. María Marcela LAIÑO (UNDA y)
- . Mgter. Claudia TOROS SCORIANI (UNCo)
- . Mgter. María Alejandra GAZZERA (UNCo)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN. Nº **190**  
SLM

  
C.P.N. Eleonora Casarini  
Secretaría General  
FTU - UNSL

